
PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO-PARAGUAY

“TERMINALES PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS”

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

Condiciones previas. El solicitante deberá:

- a) Ser una Empresa constituida; Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima u otras formas de sociedades habilitadas.
- b) Contar con una trayectoria ininterrumpida de operaciones aduaneras con 3 años mínimos de antigüedad, previa a la fecha de solicitud de adhesión al programa.
- c) Contar con infraestructura acorde a su actividad, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- d) Tener capacidad de actuar en derecho.
- e) No ser deudor de obligación tributaria y aduanera, en los últimos 3 años.
- f) No haber sido condenado por los delitos de contrabando, fraude o cualquier hecho punible contra el fisco, en los últimos tres años.
- g) Contar con conexión al Sistema Informático SOFIA, atendiendo a las especificaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes para terminales portuarias o aeroportuarias.



El solicitante deberá adjuntar a la solicitud de certificación OEA y al cuestionario de autoevaluación, los siguientes documentos:

- a) Copia autenticada de la Resolución o documento equivalente vigente otorgado por la DNA, por la cual se otorga el carácter de Depositario de Mercaderías.
- b) Copia autenticada de Cédula de Identidad Civil de los apoderados y representantes; en el caso de extranjeros copia autenticada de la Cédula de Radicación Permanente o Constancia de Admisión Permanente expedida por autoridad permanente.
- c) Constancia de Registro Único de Contribuyentes.
- d) Copia autenticada de la Escritura de Constitución de Sociedad y Aporte de Capital y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Personas Jurídicas.
- e) Copia autenticada del Acta de la Última Asamblea y Constancia de Comunicación de Asamblea (Sociedad Anónima).
- f) Copia autenticada del balance general, flujo de caja, las provisiones de pérdidas y ganancias aprobadas por los directivos, socios, junta de accionistas, etc., ratios de liquidez, calificaciones de riesgos crediticios, de los últimos tres años y certificados por la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación), antecedentes bancarios actualizados e informes de última auditoría externa.
- g) Acreditación de personería del Representante Legal o Apoderado Firmante.
- h) Certificados de Antecedentes Judiciales, Policiales y Tributarios de la empresa, directivos, apoderados y representantes.
- i) Copia autenticada del título de propiedad o contrato de alquiler del domicilio de la empresa con certificación de firmas.
- j) Croquis de la ubicación de la empresa.
- k) Certificado de no poseer convocatoria de acreedores.
- l) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (IPS).
- m) Certificado de cumplimiento con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- n) Constancia de Calibración de Básculas vigente expedida por INTN.



Requisitos específicos de seguridad.

A	INFORMACION RELATIVA AL SOLICITANTE	Información proporcionada por el solicitante relacionada a su actividad.
B	HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO	Información proporcionada por el solicitante para referir a sus antecedentes tributarios, aduaneros y judiciales.
C	SEGURIDAD ADMINISTRATIVA	Información proporcionada por el solicitante relativo a los procesos administrativos y la seguridad de estos.
D	SEGURIDAD FISICA	Información proporcionada por el solicitante relativo a la seguridad de las áreas físicas.

A – INFORMACION RELATIVA AL SOLICITANTE

A.1 Información General

A.1.1 El solicitante deberá indicar la razón social y nombre comercial (si corresponde), el RUC, dirección específica y georeferenciada, cuenta corriente catastral, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

A.1.2 El solicitante deberá indicar: los principales accionistas y su porcentaje de participación, los miembros de la junta y/o directivos, debiendo señalar el nombre completo, dirección y número de documento nacional de identidad.

A.1.3 El solicitante deberá indicar la dirección del sitio web.

A.1.4 El solicitante deberá aportar su organigrama y describir de manera general las funciones / responsabilidades de cada área o departamento, indicando el nombre completo de los altos directivos, gerentes y jefes de áreas/departamentos.

A.1.5 En caso de que el solicitante cuente con más de un establecimiento dentro del territorio nacional, deberá enumerarlos e indicar de cada una: dirección específica y georeferenciada, número de teléfono y correo electrónico de los puntos de contacto, así como una breve descripción de sus actividades.

A.1.6 En caso de que el solicitante forme parte de un grupo empresarial o corporativo nacional, deberá informar sobre las demás empresas que lo componen.

A.1.7 En caso de que el solicitante forme parte de un grupo empresarial o corporativo en el extranjero, deberá indicar si las mismas cuentan con un certificado OEA.



Operador
Económico
Autorizado
Paraguay



A.1.8 El solicitante deberá indicar el nombre completo de la persona responsable de los asuntos aduaneros, documento nacional de identidad y una breve descripción de su formación en el área aduanera o de comercio exterior, así como el nombre de la persona autorizada para la firma digital en su representación.

A.1.9 El solicitante deberá indicar la cantidad de personal permanente y contratado del puerto/aeropuerto, jornaleros, etc.

A.1.10 El solicitante deberá indicar las características técnicas de las instalaciones portuarias/aeroportuarias actuales: superficie de la propiedad, área construida, tipo de construcción, detalle del equipamiento, capacidad de almacenaje en depósito y silos (si corresponde) y cintas transportadoras, estadística operacional (volúmenes operados), tipo de muelles y profundidades para la operación de naves (si corresponde), planos y demás datos de importancia.

A.1.11 El solicitante deberá indicar las certificaciones con las que cuenta y vigencia de estas.

A.2 Solvencia Financiera.

A.2.1 El solicitante deberá acreditar solvencia económica conforme a lo establecido en el Código Civil, no deberá tener pérdidas recurrentes en los últimos 3 ejercicios fiscales concluidos y contar con los siguientes indicadores financieros favorables: Rentabilidad, Liquidez, Razón de endeudamiento y Capital de Trabajo.

A.2.2 El solicitante no podrá encontrarse en proceso de concurso, ser objeto de embargos judiciales, ni estar sancionado mediante sentencia o resolución condenatoria firme, que afecte su solvencia financiera.

B – HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO.

B.1 Antecedentes tributarios.

B.1.1 El solicitante, sus propietarios, representantes y directivos, deberán contar con un historial de cumplimiento tributario satisfactorio de acuerdo con criterios establecidos en la legislación tributaria; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

B.1.2 El solicitante deberá informar en carácter de declaración jurada, un detalle de las causas en proceso o con sentencia firme, que vinculen al solicitante, sus propietarios, representantes o directivos con delitos o infracciones tributarias; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud, si corresponde.



B.2 Antecedentes aduaneros.

B.2.1 El solicitante, sus propietarios, representantes y directivos, deberán contar con un historial de cumplimiento aduanero satisfactorio de acuerdo con criterios establecidos en la legislación aduanera; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

B.2.2 El solicitante deberá informar en carácter de declaración jurada un detalle de las causas, en proceso o con sentencia firme, que vinculen al solicitante, sus propietarios, representantes o directivos con faltas o infracciones aduaneras; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud, si corresponde.

B.3 Antecedentes judiciales.

B.3.1 Los propietarios, representantes y directivos, no deberán contar con un historial judicial o penal en proceso o con sentencia firme, que vinculen a los mismos o al solicitante, con delitos penales relacionados al narcotráfico, terrorismo, contrabando, propiedad intelectual, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de este u otras vinculadas con la seguridad del comercio exterior; en los últimos 15 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

C - SEGURIDAD ADMINISTRATIVA.

C.1 Seguridad de los procesos.

C.1.1 El solicitante deberá contar con flujograma del proceso logístico que muestre paso a paso la trazabilidad de las mercaderías y/o unidades de transporte, así como la documentación requerida.

C.1.2 El solicitante deberá contar con procedimientos que describan como se realizan los trámites aduaneros, incluyendo la verificación de la autorización de la Aduana para el ingreso y salida de las unidades de transporte a la terminal portuaria y/o aeroportuaria, debiendo incluir el registro de los datos de la unidad de transporte (chapa, color, etc.) y del chofer (nombre, apellido y cédula de identidad), para proceder al cierre de ingreso o salida de depósito.

C.1.3 En caso de poseer equipos de escáner o revisión no intrusiva, el solicitante deberá contar con procedimientos para el manejo de estos.

C.1.4 El solicitante deberá contar con procedimientos para evitar fraudes en la operación de básculas o balanzas.

C.1.4.1 Las básculas deberán estar certificadas y ser inspeccionadas por lo menos una vez al año por la institución autorizada.



C.1.5 El solicitante deberá contar con procedimientos de control de inventario y almacenamiento de las unidades de transporte, que incluya:

C.1.5.1 El solicitante cuenta con políticas de control de inventarios (verificación de información a la recepción/entrega de mercaderías y unidades de transporte que se encuentren bajo su custodia, solicitud de documentos específicos, debiendo identificar la mercadería de manera legible, para facilitar su ubicación).

C.1.5.2 El solicitante deberá realizar auditoría de inventario de manera periódica y aleatoria.

C.1.6 El solicitante deberá contar con procedimientos para tomar acciones en caso de faltantes, sobrantes o cualquier actividad ilegal o sospechosa reportada en el proceso de verificación de la mercadería.

C.1.6.1 El solicitante deberá reportar, según corresponda, a la Autoridad Aduanera y/o competentes y dejar registros conteniendo la información relativa a las partes involucradas, datos del medio y de la unidad de transporte.

C.1.7 El solicitante deberá contar con procedimientos para el monitoreo de las áreas contables, comercio exterior, procesos relacionados a los asociados de negocios, gestión documental y de mercaderías, logística, etc.

C.1.8 El solicitante deberá contar con procedimientos para asegurar que la información recibida o enviada a los asociados de negocios, relacionada a la carga, sea veraz y oportuna, permitiendo la trazabilidad de los procesos (Procedimiento de Manifiesto y/o Documentos de Embarque).

C.1.9 El solicitante deberá contar con políticas de firmas y sellos para autorizar los diferentes procesos.

C.1.10 El solicitante deberá contar con procedimientos para el control de documentos que incluyan listado maestro de documentos, de registros y de firma digital.

C.2 Seguridad informática – documental.

C.2.1 El solicitante deberá contar con un sistema informático que registre todas sus operaciones comerciales, debiendo contener mecanismos de manejo de perfil de usuario que garanticen la trazabilidad de lo realizado por el personal en cada acceso al sistema informático (eliminación, modificación, inserción, etc.) y posibles accesos no autorizados.

C.2.2 El solicitante deberá contar con procedimientos de copias de respaldo, recuperación de datos, periodo de almacenamiento, niveles de acceso, asignación de usuarios.

C.2.2.1 Las copias de seguridad deberán ser almacenadas por un periodo mínimo de 3 años y resguardadas fuera de las instalaciones del solicitante.



C.2.3 El solicitante deberá contar con procedimientos que contemplen acciones de emergencia en caso de interrupción del servicio informático (software, comunicación, energía, redes, etc.)

C.2.4 El solicitante deberá contar con mecanismos de protección de su sistema informático para detectar el acceso no autorizado (ciberseguridad) y la manipulación indebida de la información, el control de accesos de personas a las instalaciones físicas del centro de datos, compra y mantenimiento de licencias, acuerdos con empresas proveedoras de servicios informáticos y utilización de antivirus.

C.2.5 El solicitante deberá archivar y almacenar adecuadamente toda la documentación física relacionada con la operación aduanera en la que participó, durante cinco años, protegiéndola contra los cambios, pérdidas, daños, robo o adulteración de información. Dicha documentación debe estar disponible cuando la Autoridad Aduanera lo requiera.

C.2.6 El solicitante deberá contar con mecanismos de seguridad que restrinjan el acceso a la documentación física e información por parte de personas no autorizadas.

C.2.6.1 El solicitante deberá de contar con procedimientos sobre entrega, uso y archivo de la información, y mantener registros de los mismos.

C.2.7 El solicitante deberá contar con mecanismos de protección de sus archivos documentales ante siniestros accidentales y provocados.

C.2.8 El solicitante deberá contar con procedimientos para comunicar a la Dirección Nacional de Aduanas en caso de ocurrencia de incidentes que afecten la integridad de su sistema informático y de sus archivos documentales.

C.3 Seguridad de Recursos Humanos.

C.3.1 El solicitante deberá contar con procedimientos de evaluación y selección del personal, que incluya información del aspirante a ser vinculado bajo cualquier modalidad de contrato, así como referencia de empleos anteriores y registros de sus antecedentes judiciales y policiales.

C.3.2 El solicitante deberá mantener el historial laboral del personal vinculado, que incluya como mínimo la información personal y familiar, judicial y policial actualizada anualmente, archivo fotográfico, registro de huella dactilar y firma.

C.3.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para identificar y monitorear cargos críticos, de ser posible realizar estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias, declaraciones juradas o cualquier otro mecanismo que considere, lo que debe estar estipulado en el contrato laboral, a modo de detectar cambios inusuales en los niveles de vida.



C.3.3.1 En caso de que se realice visitas domiciliarias a los que ocupan cargos críticos, debe contemplar planes de visitas bianuales.

C.3.4 El solicitante deberá contar con un programa de inducción al personal sobre normas de seguridad, Programa OEA, áreas restringidas, uso de tarjetas de identificación, políticas en contra de actividades ilícitas, concienciación de amenazas, sobre prevención de lavado de activos, terrorismo, narcotráfico, contrabando, propiedad intelectual, control de unidades de transporte, equipos de control no intrusivo (cuando corresponda), precintos, manipuleo y almacenamiento de mercaderías, técnicas para recibir paquetes o encomiendas, manejo de situaciones de pánico, seguridad industrial y demás temas sensibles según correspondan por área y deberá mantener registros de los mismos.

C.3.5 El solicitante deberá incluir procesos de capacitación que instruyan al personal a reconocer actividades inusuales o sospechosas relacionadas a hechos ilícitos y sus consecuencias.

C.3.6 El solicitante deberá contar con mecanismos que permitan al personal reportar, anónimamente irregularidades que estén vulnerando los procesos en lo referente a las medidas de seguridad.

C.3.7 El solicitante deberá contar con programas de concienciación y prevención sobre el uso de estupefacientes, el consumo de alcohol y sus efectos en la salud, además de la utilización de materiales de prensa y cartelerías para prevenir a su personal.

C.3.8 El solicitante deberá incluir en los contratos de su personal vinculado, cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad, así como de las sanciones en caso de incumplimiento.

C.3.9 El solicitante deberá contar con procedimientos para la asignación, cambio o reposición de: uniformes carnés identificatorios, teléfonos celulares, computadoras, documentos y demás objetos propiedad del puerto/aeropuerto a cargo del personal, en lo que corresponda.

C.3.10 El solicitante deberá contar con uniformes o distintivos que permitan individualizar al personal mediante los sistemas de videocámaras, indicando las áreas a las cuales están autorizados a acceder, debiendo ser diferentes al del personal de seguridad.

C.3.11 El solicitante deberá contar con procedimientos para la desvinculación del personal, que incluya devolución de: uniformes, carnés identificatorios, teléfonos celulares, computadoras, documentos y demás objetos de la empresa, y contar con procesos para dar de baja los usuarios de acceso a sistemas.

C.3.12 El solicitante deberá de difundir a todo el personal (por el medio que considere pertinente) las medidas adoptadas para el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Programa OEA, su responsabilidad frente a las mismas y la forma de reportar algún incidente de seguridad.



C.3.13 El solicitante deberá contar con un Código de Ética implementado, que incluya las reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en el ejercicio de su actividad.

C.4 Seguridad de sus asociados de negocios.

C.4.1 El solicitante deberá contar con procedimientos que establezcan los criterios para conocer y seleccionar a sus asociados de negocios locales de acuerdo con su análisis de riesgos, que contemplen la identificación de los propietarios, antecedentes legales y comerciales, solvencia financiera, capacidad operativa y respuesta frente a los riesgos en la cadena logística.

C.4.2 El solicitante deberá aportar el nombre de sus asociados de negocios (sobre los cuales se tiene control) y el servicio que brindan, tales como clientes (incluidos en su base de datos), proveedores, agentes, transportistas, etc.

C.4.3 El solicitante deberá contar con documentos (acuerdos, convenios, contratos con cláusula contractual específica o declaraciones por escrito) que promuevan a sus asociados de negocios no OEA, el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Operador Económico Autorizado, para protegerse de actividades ilícitas en su cadena logística internacional. Se dará por cumplido si el asociado de negocio cuenta con la certificación OEA, en tal caso, únicamente deberá acreditar la certificación concedida por la Administración Aduanera. Para los que no cuenten con una certificación OEA, deben demostrar el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Programa OEA.

C.4.4 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan detectar irregularidades en su cadena de suministro, relacionadas a sus asociados de negocios en materia de seguridad, tales como: origen, destino, frecuencia, tipo de mercadería, modalidad del transporte, inconsistencias en datos proporcionados, solicitudes inusuales, entre otros y de las acciones que deberán ser tomadas en el caso que ocurra como el comunicar al asociado de negocio otorgando un periodo para atender la situación.

C.4.5 El solicitante deberá realizar evaluaciones periódicas de los procesos e instalaciones de sus asociados de negocios con base en el riesgo identificado, con el fin de corroborar el mantenimiento de las normas de seguridad que le hubiera requerido y mantener registros de las mismas, así como del seguimiento correspondiente.

C.4.6 El solicitante deberá exigir a sus asociados de negocios (servicio de mantenimiento de generadores eléctricos e internet, empresa de transporte aéreo, terrestre, fluvial, marítimo, entre otros), un plan de contingencia de su actividad que garantice la continuidad de sus operaciones.

C.4.7 El solicitante deberá indicar si posee vínculos comerciales y/o legales (cualquier tipo de relación en calidad de socio, accionista con participación en el capital social, casa matriz), con personas o empresas que forman parte de su cadena logística.



C.4.8 El solicitante deberá indicar si sus asociados de negocios cuentan con algún tipo de certificación en seguridad de la cadena logística.

C.4.9 El solicitante deberá asegurar, en el caso que el asociado de negocios subcontrate servicios, que éstos cumplan con los mismos requisitos de seguridad solicitados a dicho asociado a lo largo de la cadena de logística.

D - SEGURIDAD FISICA.

El solicitante deberá contar con un conjunto de medidas que, unidas, enlazadas y coordinadas entre sí, proporcionan un buen nivel de protección en materia de seguridad, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

D.1 Requisitos generales.

D.1.1 El solicitante deberá contar con una política de seguridad que contemple objetivos que permitan la detección y prevención de actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, contrabando, propiedad intelectual, terrorismo, lavado de dinero, robo, fraude, otros) y su cumplimiento, que esté publicada en un lugar visible y sea de conocimiento de todo el personal y visitantes.

D.1.1.1 En la elaboración de la política de seguridad deben participar los altos mandos, y asumir el compromiso para el cumplimiento de esta y su revisión anual.

D.1.2 El solicitante deberá contar con procedimientos para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en sus procesos y sus asociados de negocios críticos, para la elaboración de la matriz de riesgo en la que se deben clasificar los riesgos identificados, acciones a ser tomadas para minimizar o controlar los riesgos, responsables, indicadores de medición y fechas de cumplimiento.

D.1.3 El solicitante deberá contar con programas de auditorías internas, que permitan identificar si las acciones acordadas y detalladas en la matriz de riesgos están siendo aplicadas y se están alcanzando los objetivos, así como de los demás procedimientos que tienen relación con el cumplimiento de los requisitos que se solicitan para la certificación OEA.

D.1.4 El solicitante deberá contar con un plan de contingencia que garantice la continuidad de sus operaciones ante situaciones como: desastres naturales, accidentes, incendios, sabotajes, corte de energía, problemas de comunicación y transporte, ausencia del personal, bajante del río (si corresponde), y medidas de seguridad para lo cual debe realizar simulacros.

D.1.5 El solicitante deberá contar procedimientos de análisis e investigación de incidentes para determinar sus causas y acciones correctivas (para evitar que vuelvan a ocurrir). La



información derivada de esta investigación deberá documentarse y estar disponible en todo momento para las Autoridades que así lo requieran.

D.2 Seguridad física de las instalaciones.

D.2.1 El solicitante deberá contar con planos de sus instalaciones, en los que se identifiquen las áreas críticas como: zonas de acceso restringido, de entrega y recepción de cargas, almacenamiento de mercaderías, manejo de documentación confidencial, bóvedas, sistemas informáticos, centros de monitoreo, etc.

D.2.2 La infraestructura del solicitante deberá estar construida con materiales que impidan accesos no autorizados.

D.2.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para la verificación periódica de la integridad de la estructura de sus instalaciones, incluyendo cronogramas de mantenimiento.

D.2.4 El solicitante deberá contar con mecanismos de seguridad en las puertas y ventanas de las instalaciones administrativas y depósitos, y procedimiento para el manejo de las llaves que contemple responsables y mecanismo de control de entrega de llaves con recibo firmado.

D.2.5 El solicitante deberá contar con demarcaciones y señalizaciones en todas las áreas, con mecanismos de control según niveles de acceso a las áreas de riesgo o restringidas, debiendo tener un responsable que garantice su correcto cumplimiento.

D.2.6 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan verificar la integridad de las barreras destinadas al control de acceso.

D.2.7 El solicitante deberá contar con carteles en los accesos a las instalaciones que indiquen a su personal, clientes, y usuarios la importancia de las medidas seguridad.

D.2.8 El solicitante deberá prohibir el estacionamiento de vehículos del personal vinculado y de visitantes dentro de las áreas de manejo de documentaciones y almacenamiento de carga o en áreas adyacentes a la entrada o salida de estas.

D.2.9 El solicitante deberá contar con señalización e iluminación adecuada de sus instalaciones, especialmente en entradas y salidas, áreas de manejo de documentación, inspección y almacenamiento de carga, cercas y barreras perimetrales y áreas de estacionamiento.

D.2.10 El solicitante deberá contar con sistemas para la prevención y mitigación de riesgos, tales como: alarmas, videocámaras de vigilancia para el monitoreo de las áreas críticas (evitando puntos ciegos), marco de detector de metales, escáneres para el control no intrusivo de pertenencias personales, entre otros.



D.2.10.1 El solicitante deberá mantener monitoreadas las cámaras de vigilancia y contar con un periodo de grabación adecuado a las operaciones de las terminales portuarias y/o aeroportuarias, considerando el destino de las mercaderías y en caso de importaciones por un periodo mínimo de 30 días.

D.2.11 El solicitante deberá contar con un servicio de vigilancia y seguridad debidamente habilitado, con funciones específicas que garantice una acción de respuesta oportuna y disponibilidad durante las 24 horas del día.

D.2.11.1 El personal de seguridad deberá contar con mecanismos ágiles y seguros para la comunicación inmediata de la ocurrencia de eventos que afecten la seguridad de la empresa.

D.2.12 El solicitante deberá contar con un manual que incluya normas sobre la organización de la seguridad en la terminal portuaria y/o aeroportuaria y establezca las funciones y responsables de cada uno de los procedimientos de seguridad aplicables.

D.2.13 El solicitante deberá contar con áreas destinadas a casilleros, vestidores o similares, separadas de las zonas críticas.

D.2.14 El solicitante deberá contar con sistemas de iluminación de emergencia para las áreas críticas.

D.2.15 El solicitante deberá contar con un lugar adecuado para la inspección física de las mercaderías por parte de las autoridades aduaneras y sanitarias, que evite contaminaciones del exterior, pérdida de la cadena de frío, etc.

D.2.16 El solicitante deberá contar con mecanismos de prevención y extinción de incendios, tales como sensores de humo y extintores.

D.2.17 El solicitante deberá contar con un plan de evacuación de emergencia.

D.3 Seguridad de la unidad de carga.

D.3.1 El solicitante deberá contar con procedimientos de seguridad relacionados a la recepción, almacenamiento y entrega de la carga, que incluya mecanismos para mantener la integridad de los diferentes tipos de unidades de transporte.

D.3.2 El solicitante deberá contar con procedimientos para verificar en el punto de carga y/o descarga, la integridad física de la estructura de la unidad de transporte, esto incluye la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas.

D.3.2.1 En el caso de aeropuertos, deberán contar con procedimientos para realizar inspecciones periódicas de las áreas de almacenamiento y manejo de la carga, equipajes,



paletas y contenedores aéreos incluyendo unidades de transporte llenas y vacías, con el fin de detectar situaciones sospechosas o actividades irregulares.

D.3.3 El solicitante deberá de contar con procedimientos para verificar la integridad física de las unidades de transporte. En el caso de terminales portuarias, deberá considerar la revisión de los siguientes puntos:

TRACTOR - REMOLQUE

<ul style="list-style-type: none"> - Parachoques - Motor - Neumáticos - Piso cabina y remolque - Tanques de combustible - Cabina - Tanques de Aire - Eje de Transmisión 	<ul style="list-style-type: none"> - Quinta rueda - Chasis exterior - Puertas internas y externas - Paredes de los costados - Pared frontal - Techo exterior/interior - Unidad de Refrigeración - Tubo de escape
---	--

CAMIONES CON CAJA o FURGONES y VAGONETAS

<ul style="list-style-type: none"> - Tractor - Quinta Rueda - Chasis - Techo exterior/interior - Paredes de los costados 	<ul style="list-style-type: none"> - Puertas - Parachoques - Pisos - Cargamento
---	---

CAMIONES CISTERNAS

<ul style="list-style-type: none"> - Tractor - Área de almacenamiento - Neumáticos 	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de calibración - Tanque interno - Parachoques
---	--

CONTENEDORES

<ul style="list-style-type: none"> - Chasis exterior - Puertas exteriores/interiores - Lado derecho - Lado izquierdo 	<ul style="list-style-type: none"> - Pared Frontal - Techo exterior/interior - Piso interior
--	---

D.3.3.1 En tanto que la terminal aeroportuaria deberá contar con procedimientos para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad de la terminal, de las empresas responsables de servicios de manipulación de mercaderías, del movimiento y manejo de aeronaves en el área de rampa y aviación ejecutiva.

D.3.4 El solicitante deberá contar con registros documentales de lo actuado y los responsables intervinientes, firmado y con aclaración de firma, contemplando la información relativa a la hora de llegada y salida de las unidades de transporte, peso, la cantidad de mercadería por tipo de unidad de embalaje, el estado de empaque, precintos de seguridad, incluyendo imágenes de estos.



D.3.4.1 El solicitante deberá garantizar que toda la documentación utilizada se encuentre completa, legible y correcta; no puede tener alteraciones y/o modificaciones.

D.3.5 El solicitante deberá implementar precintos de alta seguridad que cumplan los estándares de la **Norma ISO 17712**, vigente para las unidades de transporte con mercaderías y precintables.

D.3.6 El solicitante deberá contar con procedimientos para el cierre y precintado de las unidades de transporte, debiéndose dejar registro de ello, firmado y con aclaración de firma del responsable e incluyendo imágenes de este. Los precintos deberán utilizarse de manera aleatoria, evitando el orden de numeración secuencial.

D.3.7 El solicitante deberá contar con procedimientos para el almacenamiento, acceso, distribución, registro de uso, cambio y colocación de precintos por el personal autorizado para el efecto.

D.3.7.1 El precintado incluirá también las unidades de carga vacías que se encuentren en las instalaciones.

D.3.8 El solicitante deberá contar con procedimientos de notificación y reporte a las autoridades competentes, sobre irregularidades detectadas en los precintos y unidades de transporte.

D.3.9 El solicitante deberá contar con mecanismos que garanticen que la unidad de transporte abierta para una inspección por la autoridad competente, sean cerradas inmediatamente y se vuelvan a precintar una vez termine la inspección. Los precintos colocados deben ser registrados en el documento de embarque con la razón de remoción del original. Deben asegurarse de que se encuentre la autoridad competente, según se requiera.

D.3.10 El solicitante deberá contar con mecanismos que permitan garantizar la trazabilidad de la unidad de transporte desde el punto de llenado hasta el punto de destino.

D.3.11 El solicitante deberá almacenar las unidades de transporte de manera separada según su condición (cargada, vacía, refrigerada entre otras), en áreas que impidan el acceso y/o manipulación no autorizada.

D.3.12 El solicitante deberá contar con procedimientos que contemplen directrices respecto a separar y almacenar mercaderías con diferente nivel de riesgo, como por ejemplo: mercaderías peligrosas, de alto valor, químicas, armas, etc.

D.3.12.1 En caso de que el servicio de almacenamiento sea subcontratado, deberán contar con mecanismos de control que permitan supervisar su correcta aplicación.



D.3.13 El solicitante deberá de contar con procedimientos que permitan controlar la entrada y salida de la unidad de transporte, contemplando para ello las documentaciones exigidas conforme a la legislación aduanera, debiendo dejarse registro de ello, firmado y con aclaración de firma del responsable, así como imágenes de esta.

D.3.14 En caso de que se reciba mercadería para ser enviada de última hora, el solicitante, deberá contemplar en la matriz de riesgo a esos clientes con sus acciones y medidas de control.

D.3.15 El solicitante deberá establecer inspecciones rutinarias de verificación en las áreas de almacenamiento de carga y unidades de transporte, así como de su área de archivo documentario, con la finalidad de detectar actividades sospechosas y dejar registro de la inspección, firmado y con aclaración de firma del responsable.

D.4 Seguridad de acceso físico.

D.4.1 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan controlar y supervisar el acceso y salida de personas (directivos, personal, proveedores, contratistas y visitantes), unidades de transporte y vehículos, identificando quienes acceden a las instalaciones mediante mecanismos representativos como tarjetas identificadoras, chalecos reflectantes o numerados, uniformes de colores, entre otros, y los documentos necesarios para su acceso. Para todos se deberá realizar el respectivo registro y supervisión del horario de entrada y salida, incluyendo para los visitantes el tiempo de permanencia y las áreas visitadas.

D.4.2 Las zonas de estacionamiento de vehículos, deberán estar separadas de las áreas críticas de las terminales portuarias y/o aeroportuarias.

D.4.3 El solicitante deberá prohibir el estacionamiento de vehículos en áreas que impidan la circulación en caso de emergencia.

D.4.4 El solicitante deberá contar con mecanismos para controlar el ingreso y salida de paquetes, manejo de correspondencia y correo postal que incluya información respecto a quién lo entrega o a quién está destinado.

D.4.5 El solicitante deberá contar con procedimientos para la identificación, tratamiento y retiro de personas no autorizadas o no identificadas.

D.4.6 El solicitante deberá coordinar acciones con las autoridades locales para controlar el acceso al buque o aeronaves.

D.5 Seguridad industrial del personal.

D.5.1 El solicitante deberá contar con manuales basados en normas de seguridad industrial para cada área, destinadas a la protección física de su personal en el normal desarrollo de sus actividades.

D.5.1.1 Los manuales deberán contemplar las sanciones al personal en los casos de incumplimiento de las medidas de seguridad industrial.

D.5.2 El solicitante deberá contar con un área o un encargado especialista en la supervisión y evaluación de la seguridad industrial de su personal.